

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8919 *TALLERES MEGAMA, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
TALLERES MEGAMA, S.L. Y MEGAMANAU, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 30 de junio de 2016, la Junta General Universal de accionistas de TALLERES MEGAMA, S.A. aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad, con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades de nueva creación, que se denominan "Talleres Megama, S.L.", que adoptará la denominación de la sociedad escindida, y "Megamanau, S.L."

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión en virtud del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Badalona, 19 de septiembre de 2016.- El presidente del Consejo de Administración de Talleres Megama, S.A., Edmundo Esquiva Soto.

ID: A160067511-1